



Resolución Directoral

Lima, 14 de Febrero de 2018

VISTO: El Expediente Administrativo Registro N° 013958-2017, que contiene el Oficio N° 025-2018-OGC-HNDM, de fecha 22 de enero del 2018, de la Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, en el que solicita la actualización de la Resolución Directoral N° 129-2017/D-HNDM, de fecha 07 de agosto del 2017;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9° de la Constitución Política del Perú, establece que el estado determina la Política Nacional de Salud. El Poder Ejecutivo norma y supervisa su aplicación. Es responsable de diseñarla y conducirla en forma plural y descentralizadora para facilitar a todos el acceso equitativo a los servidores de salud;

Que, la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, establece que la protección de la salud es de interés Público y por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla, y en el primer párrafo del artículo VI del Título Preliminar, establece que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1021-2010-MINSA, se aprueba la "Guía Técnica de Implementación de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía", la cual tiene como finalidad disminuir los eventos adversos asociados a la atención de los pacientes en sala de operaciones y recuperación de los establecimientos de salud, con el objetivo de estandarizar el proceso de implementación de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía en los establecimientos de salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 308-2010-MINSA, se aprueba la "Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía", la cual comprende de tres etapas: entrada (antes de la administración de la anestesia), pausa (antes de la incisión cutáneas) y salida (antes de que el paciente salga del quirófano);

Que, a través de Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, se aprobó el documento "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud" el cual tiene como objetivo establecer los principios, normas, metodologías del procesos para la implementación de Sistema de Gestión de la Calidad en Salud orientado a obtener resultados para la mejoría de la calidad de atención en los servicios de salud;

Que, mediante documento de visto, la Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, solicita la actualización de la Equipo Conductor de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía, proponiendo como integrantes a los profesionales: M.C. Pedro Roberto FERRERA FAVIAN, M.C. Julia Carolina YATACO MORÍ, M.C. Glicería del Carmen LAVADO DE LA FLOR y al M.C. José Luis BOLARTE ESPINOZA y la designación como Coordinadoras por Tunos Quirúrgicos de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía a la Lic. Enf. Clara Mercedes MORÍ GONZALES y la Lic. Enf. Heydi Fortunata Milagros ZEGARRA RAMÍREZ;

Que, mediante Resolución Directoral N° 129-2017/D/HNDM, de fecha 07 de agosto del 2017, se reconformó el "Equipo Conductor de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía" del Hospital Nacional Dos de Mayo y la Designación de las Coordinadoras por Tunos Quirúrgicos de la



HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
OFICINA DE ESTADISTICA
E INFORMATICA
13 MAR. 2018
SECRETARIA
Firma:

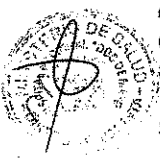
MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista
15 FEB 2018
Sr. Julio ACARO RIVAS
SECRETARIO

Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía, la misma que en consideración a lo antes propuesto, debe ser revocada por la presente resolución;

Estando a lo propuesto por la Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad;

Con las visaciones del Director Adjunto, de la Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Ley 26842 - Ley General de Salud, Resolución Ministerial N° 1021-2010-MINSA, que aprueba la "Guía Técnica de Implementación de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía", la Resolución Ministerial N° 308-2010-MINSA, que aprueba la "Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía" y la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo";



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Revocar la Resolución Directoral N° 129-2017/D/HNDM, de fecha 07 de agosto del 2017;

Artículo 2°.- Conformar el "EQUIPO CONDUCTOR DE LA LISTA DE VERIFICACIÓN DE LA SEGURIDAD DE LA CIRUGÍA" del Hospital Nacional Dos de Mayo - 2018, el cual está conformado por los siguientes Servidores Civiles:



- ✓ M.C. Pedro Roberto HERRERA FAVIAN
- ✓ M.C. Julia Carolina YATACO MORÍ
- ✓ M.C. Glicería del Carmen LAVADO DE LA FLOR
- ✓ M.C. José Luis BOLARTE ESPINOZA

Artículo 3°.- Designar como **Coordinadoras por Turnos Quirúrgicos de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía - 2018**, a las siguientes Servidoras Civiles:



- Lic. Enf. Clara Mercedes MORÍ GONZALES
- Lic. Enf. Heydi Fortunata Milagros ZEGARRA RAMÍREZ

Artículo 4°.- La Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática de la Institución dispondrá la publicación de la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital. <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese;



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
Dra. ROSARIO DEL MILAGRO RIVERO RAMOTO
Directora General (s)
C.M.P. 25001 - R.N.D. 12181

- RDMKO/CECQ/GLDLF/RPA/JEVT/dlpa
C.C.
- Dirección General
- Dirección Adjunta
- O. de Gestión de la Calidad
- O. Asesoría Jurídica
- O. Estadística e Informática
- Interesados (6)
- Archivo.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
que se tiene a la vista

15 FEB 2018

Sr. Julio ACARO RIVAS
FISCALARIO